

Constancia secretarial: 18 de julio de 2025: En la fecha doy cuenta del Oficio No. J4CC-0592 de fecha 11 de julio de 2025, proveniente del JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO. Provea.



JORGE ERNESTO PAZ ROBY
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
PASTO - NARIÑO**

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Radicado:	520013103004-2024-00334-00 (P25-00010)
Clase de asunto:	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES
Demandados:	CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR S.A.S. SEGUROS CONFIANZA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Juzgado de origen:	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
Actuación:	Auto avoca conocimiento

De acuerdo con lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA25-12309 del 25 de junio de 2025 y Acuerdo CSJNAA25-108 del 04 de julio de 2025 del Consejo Seccional de la Judicatura, por redistribución de procesos al haberse creado de manera permanente este juzgado el asunto citado en referencia debe ser conocido ahora por esta célula judicial, el cual fue relacionado por el JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO mediante Oficio No. J4CC-0592 de fecha 11 de julio de 2025.

El listado completo de asuntos que fueron remitidos por nuestros homólogos en cumplimiento de los acuerdos anteriores fue publicado por aviso en el sitio web de este juzgado.

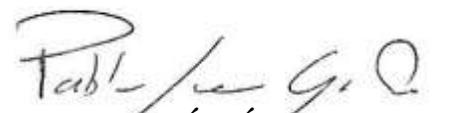
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL DE CIRCUITO DE PASTO,**

RESUELVE

PRIMERO. –**AVOCAR** conocimiento del asunto citado en referencia.

SEGUNDO: Por secretaría déjense las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO JOSÉ GÓMEZ RIVERA
JUEZ

Firmado Por:

Pablo Jose Gomez Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336b66caf0767a9194f5d6abc1814a0300d7c53017c3e67c492daf66cd148598**

Documento generado en 18/07/2025 08:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>